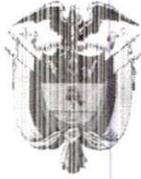


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., **9 JUN. 2023**

EXPEDIENTE: 110013103007-2002-12927-00

Incorpórese al expediente la solicitud elevada por el representante legal de la pasiva.

Ahora bien, como de la lectura del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50C-1078308** (anotación N° 015), se avizora que persiste el registro de embargo decretado por este despacho judicial, aun cuando el proceso se dio por terminado según proveído del 15 de julio de 2010, se dispone:

Secretaría proceda a actualizar los oficios de desembargo, teniendo en cuenta para ello la existencia de remanentes. Oficiése.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Gss

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecha en el ESTADO No. 79
De hoy **9 JUN. 2023**

EL SECRETARIO

José Eladio Nieto Galvano